



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INDECOPI
N° 046 -2016-INDECOPI/GAF**

Lima, 18 de marzo de 2016

VISTOS:

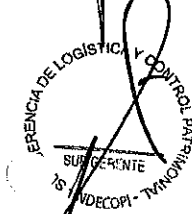
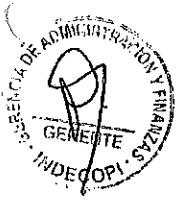
La Resolución de la Gerencia General nro. 003-2016-INDECOPI/GEG, del 22 de enero de 2015, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2016; el Memorándum nro. 052-2016/GAF-Sgl-sg, del 15 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General nro. 003-2016-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016, en adelante PAC 2016, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), aprobada por Decreto Supremo nro.350-2015-EF, programándose, entre otros, en su numeral 07, el procedimiento de selección señalado previamente, por un valor estimado de S/ 398 590,29 (trescientos noventa y ocho mil quinientos noventa con 29/100 soles), el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota nro. 0000000106 por el monto de S/ 88 575,62 (ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 62/100 soles) y la Reserva de Crédito Presupuestario N° 001-2017/INDECOPI-GPG por el monto total de S/ 310 014,67 (trescientos diez mil catorce con 67/100 soles) para los años 2017, 2018 y 2019, debidamente suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva nro. 005-2010-EF/76.01, de acuerdo a lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante el Memorándum nro.018-2016/GPG-App, de fecha 22 de enero de 2016;

Que, en atención a la solicitud efectuada por el área usuaria mediante el Memorándum nro. 052-2016/GAF-Sgl-sg, de fecha 15 de febrero de 2016, en el cual remitió los términos de referencia actualizados para la contratación del servicio de transporte de carga a nivel nacional, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó la Indagación de Mercado nro. 202-2016/SGL-PYEM, de fecha 18 de febrero de 2016, el cual concluye que el valor estimado inicialmente aprobado por la suma de S/ 398 590,29 (trescientos noventa y ocho mil quinientos noventa con 29/100 soles) se mantiene vigente; siendo aprobado la nueva indagación por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial a través de proveído recaído en el Memorándum nro.010-2016/GAF-Sgl-Pyem de la misma fecha;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo nro.350-2015-EF establece que la Entidad debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, asimismo dispone que el expediente de contratación debe contener: el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800
e-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOP

ANEXO N° 01

"Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de transporte de carga a nivel nacional"

Titulares

1. Roxana Chambi Huacantara, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, quien actuará como Presidente.
2. Luis Alfredo Valdez Galván, de Servicios Generales de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, quien actuará como primer miembro titular.
3. Richard Pascual Quispe Ferro, de Servicios Generales de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, quien actuará como segundo miembro titular

Suplentes

1. Ruth Mery Quispe Yanqui, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
2. Arturo Celestino Coronado Collantes, de Servicios Generales de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
3. Guillermo Vivas Tapia, de Servicios Generales de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.